



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

SAN LUIS, ~ 3 NOV 2017.

VISTO:

El **EXP-USL: 13657/2017**, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA SEMI EXCLUSIVO INTERINO** para la asignatura **FUNDAMENTOS DEL PERIODISMO**, de la carrera de **LICENCIATURA EN PERIODISMO**, del **ÁREA 8 INTEGRACIÓN Y PRAXIS**, **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN**, y

[Handwritten signature]

Esp. Viviana Edith Rota
Decana
Facultad de Ciencias Humanas
U.N.S.L.

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área 8 Integración y Praxis solicita la cobertura de un cargo de Auxiliar de Primera Semi Exclusivo Interino, por aplicación de la Ordenanza CS 005/15, siendo el mismo un cargo vacante por haber renunciado la titular del mismo.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16.

Que al no existir en el área cargo inmediato inferior que pueda ser promovido, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrará la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y abierta.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales.

Que a fs. 7 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N° 1054

[Handwritten signature]
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

[Handwritten signature]
sp. Viviana Edith Retegui
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

ARTICULO 1º- Llamar a **INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICA Y ABIERTA** para cubrir un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA SEMI EXCLUSIVO INTERINO** para la asignatura **FUNDAMENTOS DEL PERIODISMO**, de la carrera de **LICENCIATURA EN PERIODISMO**, del **ÁREA 8 INTEGRACIÓN Y PRÁXIS, DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16.

ARTICULO 2º- Difundir durante **CINCO (5) días hábiles**, desde el **LUNES 6 DE NOVIEMBRE DEL 2017 AL VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017** la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales

ARTICULO 3º- Declarar abierta la inscripción por el término de **TRES (3) días hábiles universitarios**, desde el día **LUNES 13 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (13-11-17)** y hasta el día **MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (15-11-17)**, de lunes a miércoles, de **08.30 a 12.00 horas** por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-

ARTICULO 4º- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES: PROF. MARCELA NAVARRETE

PROF. MARIELA QUIROGA GIL

PROF. JUAN MANUEL REINOSO

SUPLENTES: PROF. SILVINA CHÁVES

PROF. CARLOS CANGIANO

PROF. ENRIQUE LENCINA

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

1054

[Handwritten signature]
Lic. María Elvira Daniel Delbueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

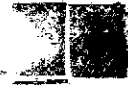
ARTICULO 5º- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado.. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la Ord. CS 36/16. Al ser la inscripción de aspirantes pública y abierta, se deberá agregar copia de las probanzas de los ítemes del Currículum Vitae, debidamente certificadas. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º- Comuníquese, publíquese en el digesto de la UNSL, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION N°

1054

Horacio Daniel Delbian
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL.



Esp. Viviana Edith Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL.